



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-133492569- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-133492569- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA BIOFARMA S.R.L., CUIT N° 30604596196, Legajo N° 348 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ALEJANDRO MANGO, Documento Nacional de Identidad N° 25.418.463, Matrícula Nacional N° 15.183, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA BIOFARMA S.R.L., Legajo N° 348, con domicilio legal en la calle Uspallata N° 3.990, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CECILIA EVANGELINA CALDERON, Documento Nacional de Identidad N° 32.913.038, Matrícula Nacional N° 17.511, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA BIOFARMA S.R.L., Legajo N° 348, a partir del 15 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-133492569- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga